

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, para que dentro del ámbito de sus competencia realice controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los motociclistas y sus acompañantes.

El presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen del desahogo

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Gracias, nuevamente presidente diputado.

Compañeros diputados, diputadas.

Medios de Comunicación.

Público en general.

A nombre de La Comisión De Transporte de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso libre y Soberano del Estado de Guerrero me permito presentar a la

consideración de este pleno el Dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades estatales y municipales para que realicen controles vehiculares rutinarios destinados a verificar el uso obligatorio del casco de seguridad certificado en motocicletas y sus acompañantes con fundamentos en las siguientes:

La seguridad vial es un componente esencial de las políticas públicas encaminadas a proteger la vida y la integridad de las personas en nuestro estado, el uso de motocicletas ha incrementado de manera exponencial debido a su accesibilidad y bajo costo sin embargo este fenómeno ha traído consigo una preocupante aumento en los accidentes viales así como en las cifras de fallecimientos y lesiones graves, muchas de ellas prevenibles mediante el uso adecuado del casco de seguridad certificado de acuerdo con datos oficiales de la Secretaria de Salud del estado en el año 2023 se registraron 1203 accidentes relacionados con motocicletas con un saldo de 345 defunciones y más de 900 personas

lesionadas, alarmantemente se estima que el 70 % de las muertes estuvieron relacionadas con la falta del uso del casco certificado o con su uso inadecuado.

La Organización Mundial de Salud ha sido empática al señalar que los traumatismos craneoencefálicos constituyen la principal causa de muerte y discapacidad en accidentes de motocicleta y que el uso correcto del casco reducen un 69 % la posibilidad de sufrir lesiones graves en la cabeza y disminuye en un 42% el riesgo de fallecimiento pese a la existencia una Legislación clara en nuestro estado como es la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero la cual presente y fue aprobada por esta Soberanía en la Legislatura pasada, en su artículo 53 fracción novena que establece la obligatoriedad del uso de casco para motocicletas y sus acompañantes la falta de operativos constantes y de sanciones efectivas han permitido que esta imposición sea sistemáticamente ignorada, casos exitosos en otras entidades federativas como Jalisco, Querétaro y la Ciudad de

México demuestran que la implementación de operativos permanentes sumados a campañas de concientización pueden reducir significativamente las muertes y lesiones graves causadas por accidentes en motocicleta.

En este contexto la comisión dictaminadora reconoce la pertinencia y urgencia del exhorto planteado.

Ya que su propósito es reforzar las medidas preventivas y garantizar el cumplimiento de una obligación legal que salva vidas, así mismo este exhorto se encuentra alineado con los compromisos internacionales asumidos por México como los objetivos del desarrollo sostenible establecido en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y articulariamente el objetivo tercero salud y bienestar y su meta 3.6 que mantea reducir a la mitad las muertes por accidentes de tráfico para el año 2030 por todo lo anterior esta comisión considera viable y procedente la proposición con punto de acuerdo y presenta este honorable representación popular, compañeras y

compañeros diputados este exhorto no implica la creación de nuevas obligaciones sino el llamado a hacer cumplir as que ya existen y han demostrado ser eficaces, salvaguardar la vida de quienes día a día utilizan la motocicleta como medio de transporte no debe ser una opción sino un compromiso firme con la legalidad, la salud pública y la dignidad humana

Es cuanto, diputados y diputadas